

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 29 de junio de 2021

Número 2.006

Comisión Permanente Ordinaria de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

Sesión (006/2021/051), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 23 de junio de 2021

Presidencia de D.^a Silvia Saavedra Ibarrodo

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: don Juan José Orquín Serrano.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Félix López-Rey Gómez, don José Luis Nieto Bueno, doña Pilar Perea Moreno* y don Francisco Pérez Ramos.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez*, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López y doña Blanca Pinedo Texidor*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Mariano Fuentes Sedano, doña Silvia Saavedra Ibarrodo y don Alberto Serrano Patiño*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Barrero Cuadrado y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles*.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.

Página.....	5
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones.	

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de mayo de 2021 (005/2021/040).**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos, la Sra. García Romero y el Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial para las fincas situadas en la calle de la Caridad, números 14 al 28, promovido por Norforest, S.L. Distrito de Retiro.**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Ortega Antón, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Pérez Ramos, la Sra. Romero Romero y el Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para dos locales del edificio situado en el paseo de la Castellana, número 81, promovido por GMP Property Socimi, S.A. Distrito de Tetuán.

- Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de mejora de las redes públicas en la Colonia Urpisa. Distrito de Villa de Vallecas.

- Página..... 7 y 8
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada durante el trámite de información pública, el Estudio de Detalle para el edificio situado en la calle de Marbella, número 60, promovido por el Colegio Mayor Santillana. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

- Página..... 7 y 8
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para las manzanas M3B y M3D del Área de Planeamiento Específico 09.24/Unidad de Ejecución 5, ubicadas en el camino del Lavadero, número 4 y calle de Tapia de Casariego, número 7, promovido por Castellana LV Proyectos Urbanos, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.

- Página..... 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Ortega Antón, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Pérez Ramos, la Sra. García Romero y el Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para declarar inadmisibles las solicitudes de revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2020, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial para el edificio situado en la calle de los Jardines, número 15. Distrito de Centro.**
- Página..... 11
- Intervenciones del Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para ratificar, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el texto definitivo del convenio urbanístico para la formalización de las cesiones previstas en el Plan Especial para el edificio situado en la ronda de Valencia, número 1, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Deprac Investments 2006 S.L. Distrito de Arganzuela.**
- Página..... 12
- Intervenciones del Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para ratificar, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el texto definitivo del convenio urbanístico para la formalización de las cesiones previstas en el Plan Especial para el conjunto edificatorio situado en la calle de Nieremberg, números 10, 12 y 14 con vuelta a la calle de Sánchez Pacheco números 57-59 y calle de Pantoja, números 13-15, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Metrovacesa Promoción y Arrendamiento S.A. Distrito de Chamartín.**
- Página..... 12
- Intervenciones del Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

- Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8001081, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "el plazo previsto en que se conocerán los primeros datos obtenidos en relación con las necesidades de vivienda en Madrid a raíz del convenio firmado con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja".**
- Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. González López.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8001082, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "el estado en que se encuentra el Plan Integral de Accesibilidad Universal para Madrid anunciado desde el año pasado".**
- Página..... 14
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. García Romero.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8001083, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "el estado en que se encuentra el inmueble sito en la calle Resina, 9, en la Colonia Marconi".**
- Página..... 15
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Fuentes Sedano.
- Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8001093, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer diversas cuestiones en relación con las inspecciones realizadas por técnicos municipales a las denominadas cocinas industriales.**
- Página..... 17
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno y el Sr. Fuentes Sedano.

- Punto 14.-** **Pregunta n.º 2021/8001094, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer cómo valora que solo haya concurrido una empresa al concurso para la enajenación de las parcelas municipales T.1.1, T.2.1, T.3.1, T.5.1 y T.5.2 de titularidad municipal y parcela T.4.1 de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, en el ámbito del APR 20.07 "Iveco- Pegaso".**
Página..... 18
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Perea Moreno y el Sr. Fuentes Sedano.
- Punto 15.-** **Pregunta n.º 2021/8001095, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con el nuevo anuncio aparecido recientemente en prensa referido a "la intención del equipo de gobierno de licitar un concurso para la adjudicación en derecho de superficie de 26 parcelas municipales", "qué calendario se maneja para el conjunto del proceso, desde el inicio de la licitación hasta el título habilitante para la primera ocupación, y qué condiciones se van a incluir en los pliegos para garantizar que las viviendas finales tendrán un precio asequible para los futuros inquilinos".**
Página..... 20
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Pérez Ramos, el Sr. Fuentes Sedano y el Sr. Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 16.-** **Pregunta n.º 2021/8001101, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué actuaciones y programación tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento para convertir la antigua fábrica Clesa en un equipamiento público a disposición de los madrileños y madrileñas".**
Página..... 21
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Fuentes Sedano.
- Punto 17.-** **Pregunta n.º 2021/8001102, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuál es el grado de cumplimiento del Acuerdo de la Villa MEC.GT2.033/320, por el que el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se comprometió a la redacción de un Plan de regulación de usos logísticos de Madrid, estableciendo las reglas de implantación de estas nuevas actividades a escala metropolitana, local y de última milla".**
Página..... 23
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Fuentes Sedano.
- Punto 18.-** **Pregunta n.º 2021/8001103, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz en la misma, interesando conocer "qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la Sentencia nº 282/2021 de 13 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que anula la resolución de 12 de enero de 2017 de la Dirección General de Control de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid, que concedió a Global Mandalay SLU licencia urbanística de Acondicionamiento General para la instalación de un hotel de 4 estrellas en la Casa de la Carnicería en la plaza Mayor".**
Página..... 25
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Espinar Mesa-Moles y el Sr. Fuentes Sedano.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página..... 26
- Finaliza la sesión a las once horas y tres minutos.
Página..... 26

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos).

La Presidenta: Buenos días a todos.

Por favor, vayan guardando asiento.

Vamos a proceder a iniciar la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos.

Entonces, secretario, proceda a dar lectura a los distintos puntos del orden del día.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

Bueno, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, convocatoria 006/2021/051, ordinaria, con fecha de celebración miércoles, 23 de junio de 2021, hora de convocatoria nueve treinta; lugar de celebración, salón de usos múltiples del edificio de grupos políticos, en calle Mayor, 71, planta baja y cuyas características son sesión parcialmente no presencial mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos miembros de la comisión y demás asistentes.

Respecto de cuestiones a tener en cuenta que se han acordado en la Junta de Portavoces principalmente pasan por conocer que los puntos 2 y 6 relativos al apartado A) del dictamen de asuntos con carácter previo, por tanto las propuestas del área de gobierno, sí van a haber intervenciones y, por tanto, se va a debatir, y a partir de ahí el resto de puntos se ha acordado que no tendrán debate, que se dan por leídos y se someterán directamente a votación.

Por tanto, empezamos con el orden del día.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de mayo de 2021 (005/2021/040).

La Presidenta: Bien.

Procedo a solicitar posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

La Presidenta: Bien.

Secretario.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Aprobada el acta.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, al bloque siguiente, que es el apartado A) relativo a los dictámenes de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno que deben ser dictaminados. Y en primer lugar, el punto número 2 que sí hay debates e intervenciones y que dice lo siguiente.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de mayo de 2021 (005/2021/040), ordinaria, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial para las fincas situadas en la calle de la Caridad, números 14 al 28, promovido por Norforest, S.L. Distrito de Retiro.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el coordinador del Área de Desarrollo Urbano don José María Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Gracias, presidenta.

Buenos días.

El Plan Especial que se trae para su aprobación definitiva tiene como objeto la agrupación de seis fincas situadas en la calle de la Caridad números 14 a 28 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.3.6, de las normas urbanísticas, que establece la exigencia de redactar un plan especial de protección conforme a lo determinado en el artículo 4.10.6 para agrupar parcelas en todos los niveles y grados de protección. En este caso la protección es nivel 3 ambiental.

El apartado 3 del artículo 4.3.6 señala que se admite la agrupación de parcelas en todos los niveles y grados de protección mediante la tramitación de un plan especial de protección conforme a lo determinado en el artículo 4.10.6, artículo cuyo tenor señala que los planes especiales que se tramitan podrán regular las parcelaciones sean agregaciones como es el caso, o segregaciones según lo dispuesto en el artículo 4.3.6.

Por tanto, se cumple la normativa del Plan General, dispone de todos los informes y por esta razón se propone su elevación al Pleno para la aprobación definitiva.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Socialista, don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Sí. Muchas gracias, presidenta.

Bueno, como usted bien ha dicho esto es un plan especial que pretende la agrupación de parcelas. En palabras de los promotores para conseguir una mejor ordenación del conjunto al tener previsto una única edificación en todas las parcelas agrupadas. Y es un ámbito que cuenta tanto con solares sin edificar como con parcelas edificadas. En concreto, dos de ellas tienen protección nivel 3 grado ambiental y están actualmente ocupadas por construcciones de dos plantas representativas de un tipo de vivienda de finales del siglo XIX y principios del XX, característico de muchos barrios de Madrid.

El Plan General establece como obligatorio para realizar la agrupación de parcelas catalogadas la protección y puesta en valor del elemento mediante la mejora en sus condiciones de habitabilidad y uso y el Grupo Municipal Socialista se opone a esta demolición y presentó una alegación al Plan Especial en este sentido.

Consideramos que la construcción de un nuevo edificio en las parcelas afectadas por el Plan Especial no es incompatible con la conservación de las fachadas protegidas.

Estos edificios que ustedes pretenden demoler a modo de piqueta se encuentran entre los más antiguos del barrio y no hay nada que impida realizar la edificación en las parcelas vacantes y respetar de alguna manera las fachadas de estas edificaciones como se han realizado en otros barrios de la ciudad.

Aquí no se está protegiendo ni poniendo en valor los elementos protegidos, simplemente se está autorizando a demolerlos. Siguen demostrando su escasa sensibilidad hacia el patrimonio histórico de esta ciudad y llevando a la destrucción de espacios con un alto valor patrimonial, y es cierto que el Plan General permite la posibilidad de realizar obras de sustitución de edificios con protección ambiental, pero solo en determinados casos: cuando se demuestre que la nueva solución conserva las características arquitectónicas del entorno y mejora las condiciones tanto hacia el exterior como al interior de la existente.

En este Plan Especial de la calle Caridad esta justificación no se realiza adecuadamente por parte de los promotores y ustedes, una vez más, rechazan las alegaciones argumentando que el Plan Especial en ningún caso propone la demolición de los edificios ni la construcción de una nueva edificación ya que dichas obras serían autorizables mediante licencia directa de obras siendo competencia de la Comisión para la Protección de Patrimonio Histórico emitir dictamen con carácter previo a la autorización de la propuesta concreta de obras, pero esto ustedes saben que no es cierto. La licencia es un acto reglado y la autorización para la sustitución de un edificio cuya fachada está protegida solo puede realizarse mediante la aprobación de un plan especial de protección. De hecho, este es el motivo de su tramitación ya que de no existir edificios protegidos la agrupación de parcelas no requeriría de este instrumento de planeamiento.

En nuestra opinión este Plan Especial pretende realizar una descatalogación de unos edificios cuya relevancia servía para entender cómo era la ciudad hace apenas un siglo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra por parte del área de gobierno el coordinador del Área de Desarrollo Urbano, don José María.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Gracias, gracias, presidenta.

Efectivamente, como señala el señor concejal y como así se ha respondido a la alegación del Grupo Municipal Socialista en el informe técnico a las alegaciones, el objeto del Plan Especial de conformidad con los artículos mencionados de las normas urbanísticas no es otro que autorizar la agrupación de parcelas que por la existencia dentro de este grupo de parcelas de dos parcelas catalogadas es exigible dicho Plan Especial por las normas urbanísticas.

Bien es cierto que, como también ha indicado, sobre estas parcelas los promotores presentaron previamente una consulta especial que fue dictaminada por la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico y en la que, efectivamente, la comisión informa favorablemente la propuesta de futura construcción de un edificio sobre las seis parcelas. En la manzana, como usted habrá podido ver en el expediente, la mayoría de las parcelas, todas las colindantes, ya están construidas conforme a la norma zonal aplicable.

Como se señala en el informe técnico este Plan Especial no determina la demolición de ninguna de las edificaciones ni de sus fachadas y, efectivamente, habrá de ser cuando se presente la licencia que está sometida a la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico cuando se determine si la solución que se propone en el proyecto constructivo es acorde o no con la normativa y si deben mantenerse las fachadas o las reglas de composición que permiten las normas urbanísticas del Plan General.

En todo caso mencionarle, como habrá podido usted ver, que el Plan Especial ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural el 25 de mayo de 2020, por la Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid con fecha 30 de abril de 2021 y ha sido ratificado este informe por la directora general de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid el siguiente 10 de mayo. Por tanto, se ha tramitado el expediente con todas las garantías de protección institucional del patrimonio histórico y, por tanto, consideramos que la propuesta es correcta.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación, procedo a solicitar posición de voto.

¿Por parte del Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: En contra.

La Presidenta: ¿Por parte del Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra.

La Presidenta: Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, a favor.

¿Y por parte del Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: A favor.

La Presidenta: Pues bien, secretario.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Bueno, si mis cálculos no me fallan habría un empate y habría que dirimir el empate con una segunda votación y el voto de calidad de la presidenta.

La Presidenta: Bien.

¿Pues por parte del Grupo Municipal VOX? Posición de voto, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: A favor.

La Presidenta: Y a continuación el voto de calidad del presidente es a favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Vale, pues queda aprobado el punto número 2.

(Sometida a votación de la Comisión la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado: están presentes en el momento de la votación los 14 miembros que componen la comisión, manifestándose 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX.

Se declara la existencia del empate al computar un voto adicional al Grupo Municipal Más Madrid, imputado al Concejal don Ignacio Murgui Parra que sin embargo no se conectó ni estuvo presente en la sesión tal y como pusieron de manifiesto los servicios técnicos. Se vuelve a someter a votación la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, resultando la precedente propuesta dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión.

Durante la sesión, detectada la incidencia, se pone la misma en conocimiento de los miembros de la Comisión, indicándose que no afecta al fondo del acuerdo adoptado que es el siguiente: la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para dos locales del edificio situado en el paseo de la Castellana, número 81, promovido por GMP Property Socimi, S.A. Distrito de Tetuán.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 4 y 5 del orden del día).

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Y pasamos a la votación de los puntos 3, 4 y 5, que se dan por leídos según lo acordado en la Junta de Portavoces y se someten directamente a votación.

La Presidenta: Bien, respecto al punto número 3.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: A favor.

La Presidenta: Queda aprobado, pasamos al siguiente punto. Punto número 5, solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

(Rumores).

Perdón, 4. Punto número 4, solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

Perdón, no se le ha oído.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Abstención. Perdón, es que no funciona bien.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Presidenta: Grupo Municipal de Ciudadanos, a favor.

¿Y Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

La Presidenta: Queda aprobado y pasamos al siguiente punto, ahora sí que sí, punto número 5. Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Hay un empate, hay que dirimir el empate con una segunda vuelta y, en su caso, el voto de calidad de la Presidenta.

La Presidenta: Bien, repetimos la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

La Presidenta: Y el voto de calidad de la presidenta es a favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Aprobado pues.

La Presidenta: A continuación pasamos al siguiente punto, secretario.

[Somtida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y VOX (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de mejora de las redes públicas en la Colonia Urpisa. Distrito de Villa de Vallecas.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3 y 5 del orden del día).

[Somtida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Más Madrid (4), Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada durante el trámite de información pública, el Estudio de Detalle para el edificio situado en la calle de Marbella, número 60, promovido por el

Colegio Mayor Santillana. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3 y 4 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejel del Grupo Municipal VOX

Se declara la existencia del empate al computar un voto adicional al Grupo Municipal Más Madrid, imputado al Concejel don Ignacio Murgui Parra que sin embargo no se conectó ni estuvo presente en la sesión tal y como pusieron de manifiesto los servicios técnicos. Se vuelve a someter a votación la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, resultando la precedente propuesta dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión.

Durante la sesión, detectada la incidencia, se pone la misma en conocimiento de los miembros de la Comisión, indicándose que no afecta al fondo del acuerdo adoptado que es el siguiente: la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejel del Grupo Municipal VOX).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para las manzanas M3B y M3D del Área de Planeamiento Específico 09.24/Unidad de Ejecución 5, ubicadas en el camino del Lavadero, número 4 y calle de Tapia de Casariego, número 7, promovido por Castellana LV Proyectos Urbanos, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.

La Presidenta: Bien, se ha solicitado intervención.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el coordinador del Área de Desarrollo Urbano, don José María Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Gracias.

El objeto de este estudio de detalle en el ámbito que ha sido señalado por el señor secretario es doble: por un lado, definir el espacio interpuesto que asegure la conexión permanente y funcional de las parcelas resultantes de este estudio de detalle con la vía pública a través de dicho espacio interpuesto al que todas las parcelas dan frente, de manera que estas obtengan la

condición de solar conforme a lo establecido en el artículo 6.2.10 de las normas urbanísticas del Plan General; y el segundo objetivo del plan es la ordenación de los volúmenes edificables previstos en las veinticuatro parcelas residenciales resultantes en la tipología de edificación unifamiliar pareada, como digo, en virtud de la normativa del Plan General que he mencionado.

El espacio interpuesto que contempla el estudio de detalle se ajusta a las condiciones que establece el artículo 6.2.10, apartado 3, y el resto de condiciones urbanísticas de ordenación del ámbito, no se ven modificadas por el estudio de detalle. Cumple, por tanto, la normativa, dispone de los informes preceptivos y estando completo el expediente se propone su aprobación definitiva.

Gracias.

La Presidenta: Bien. Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista don Pedro Barrero.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Sí, aquí proyectamos una diapositiva.

(Se proyecta una diapositiva).

Bueno, ustedes saben igual que yo que este estudio de detalle es nulo de pleno derecho. Ustedes están modificando la ordenación, lo que solo podría hacerse vía Plan Especial, porque se saltan las separaciones a linderos en los espacios interpuestos en veinticuatro parcelas y eso no es admisible. Por eso, en base al artículo 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno pedimos su retirada y le instamos a que hagan las cosas ajustadas a derecho, porque de lo contrario serán de nuevo carne de tribunales.

A ustedes parece que esto les parezca baladí, pero a este grupo municipal le importa la gestión del dinero público y los intereses generales.

Ustedes consienten la alteración en el área de movimiento de edificación definida en el Plan General cuando permiten la ocupación en zonas que deben formar parte de la franja de separación a los linderos laterales.

Este estudio tiene por objeto la creación de un espacio interpuesto para que las 24 parcelas en contacto con él alcancen la condición de solar como usted ha dicho y ordenar los volúmenes edificables de las viviendas unifamiliares proyectadas. El Plan General clasifica este ámbito como suelo urbano y le remite al cumplimiento de las condiciones de la norma zonal 8.2.a de edificación en vivienda unifamiliar introduciendo algunas especificaciones.

El ámbito objeto de este estudio está integrado por dos parcelas contiguas unidas por los linderos testeros, situadas en las calles Camino del Lavadero, 4 y Tapia de Casariego, 7, siendo resultante del proyecto de compensación de la unidad de ejecución. Y en nuestras normas urbanísticas se establece, como usted ha dicho, que las condiciones para que las parcelas puedan adquirir la condición de solar mediante la

creación de un espacio interpuesto exigen la tramitación de un estudio de detalle.

El expediente justifica cada uno de los requisitos de dicho artículo y de la norma zonal de aplicación e indica que se da cumplimiento a todos ellos; sin embargo, ustedes saben que no es cierto. En las normas urbanísticas en el articulado sobre linderos deja claro que los linderos no son frontal o testeros son en todo caso linderos laterales.

Según lo dispuesto en el articulado también en cuanto a separación a linderos de las normas urbanísticas, la distancia de la fachada de los linderos laterales será como mínimo de 5 m para el grado segundo.

En la ordenación propuesta, la separación a linderos de 21 de las 24 parcelas se grafía en el plano del estudio que les presento aquí con una dimensión de 3,5 m. Esto es inferior a los 5 m definidos como mínimo. No existe ningún argumento justificativo ni en la documentación técnica ni en el informe técnico y tampoco es susceptible de aplicación al huir a las condiciones para patios de parcelas cerrados que están definidos, es verdad, en las normas urbanísticas, puesto que dicho espacio entre parcelas en ningún caso puede considerarse un patio de parcela cerrado. Y desde luego no usen la argumentación que se solucionará con la licencia, puesto que precisamente uno de los objetos del estudio de detalle es definir la ordenación de volúmenes y para ello el área de movimiento de edificación es determinante.

Ustedes ya saben que la licencia se limitará a verificar el cumplimiento de lo que ahora se apruebe en el estudio de detalle...

La Presidenta: Vaya terminando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** ... y nunca tendrá capacidad innovadora.

La Presidenta: Pues muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el coordinador del Área de Desarrollo Urbano, José María.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **don José María Ortega Antón:** Gracias.

Efectivamente, como ha señalado el señor concejal en su intervención en el informe técnico, en concreto en la página 3, se establece el cuadro comparativo de cumplimiento de las normas del Plan General, de la norma 8.2.a* a la que se ha referido en su intervención.

Y como podrá ver, el estudio de detalle no varía en absoluto ningún elemento de ordenación distinto de la interposición del espacio para acceso a las parcelas y para la ordenación del volumen edificable en las 24 parcelas resultantes. Por tanto, el cuadro normativo que usted ve, que es el cuadro normativo que establece el estudio de detalle, como no puede ser de otra manera, el de la norma 8.2.a* es de un retranqueo mayor o igual a 7 m y de una separación al lindero lateral mayor o igual a 5 m, y por tanto, esta es la determinación aplicable.

Si existe algún error en la grafía del plano, cuando llegue el momento de la licencia se aplicará estrictamente la norma zonal 8.2.a* y, por tanto, el lindero deberá cumplir lo que dice el estudio de detalle y lo que dice el cuadro comparativo que tiene usted en el informe técnico de propuesta de aprobación y, por tanto, como digo será de aplicación indudablemente en la regla del lindero que establece las normas urbanísticas.

Gracias.

La Presidenta: Pues muchas gracias.

Se ha invocado por parte del concejal del Partido Socialista la aplicación del artículo 65.3, entonces vamos a proceder a su votación por parte de los grupos municipales antes de entrar en la votación sobre el fondo del asunto.

¿Por parte del Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** A favor.

La Presidenta: ¿Por parte del Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Abstención.

La Presidenta: Por parte del Grupo Ciudadanos, en contra.

¿Y Por parte del Grupo del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** En contra.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Queda rechazada, la retirada; se rechaza.

La Presidenta: Bien, pues, procedemos a votar sobre el fondo del asunto.

Solicito posición de voto. ¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del

Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Queda aprobada.

La Presidenta: Pues, bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

[Para hacer constar que antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, y a petición del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, don Pedro Barrero Cuadrado, al amparo de lo previsto en el art. 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se vota la solicitud de que el expediente quede retirado siendo rechazada su retirada por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3), 2 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 5 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y VOX (1).

Rechazada la retirada del expediente, el punto se somete a votación, y se hace constar que, sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y VOX (1)].

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para declarar inadmisibles la solicitud de revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2020, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial para el edificio situado en la calle de los Jardines, número 15. Distrito de Centro.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 8 y 9 del orden del día).

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Pasamos a los puntos 7, 8 y 9 que según lo acordado en la Junta de Portavoces se dan por leídos y se someten directamente a votación.

La Presidenta: Bien. Solicito posición de voto respecto al punto número siete.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Queda aprobado el punto número siete.

La Presidenta: Pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

Procedo a solicitar posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Queda aprobado el punto número ocho.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Punto número nueve.

Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del

Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: En este caso hay un empate, entonces hay que proceder a una segunda votación.

La Presidenta: Bien, pues repetimos votación.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

La Presidenta: Y el voto de la presidenta, el voto de calidad es a favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Este era el punto número nueve donde se ha dirimido el empate con el voto de calidad de la Presidencia y en el punto número ocho también había un empate. Entonces, si les parece, rectificamos y dirimimos el empate para que se pueda dictaminar en un sentido u en otro.

Procedemos a la votación nuevamente.

La Presidenta: Pues respecto al punto número ocho.

¿Grupo Municipal VOX?

Segunda votación.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del

Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

La Presidenta: Y el voto de calidad de Presidencia es a favor.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Pues dictaminado favorablemente.

Pasamos a la segunda parte del orden del día de la comisión relativa a la parte de Información, Impulso y Control. Preguntas.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1).]

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para ratificar, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el texto definitivo del convenio urbanístico para la formalización de las cesiones previstas en el Plan Especial para el edificio situado en la ronda de Valencia, número 1, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Deprac Investments 2006 S.L. Distrito de Arganzuela.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 7 y 9 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX.

Se declara la existencia del empate al computar un voto adicional al Grupo Municipal Más Madrid, imputado al Concejal don Ignacio Murgui Parra que sin embargo no se conectó ni estuvo presente en la sesión tal y como pusieron de manifiesto los servicios técnicos. Se vuelve a someter a votación la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, resultando la precedente propuesta dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión.

Durante la sesión, detectada la incidencia, se pone la misma en conocimiento de los miembros de la Comisión, indicándose que no afecta al fondo del acuerdo adoptado que es el siguiente: la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de

Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para ratificar, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el texto definitivo del convenio urbanístico para la formalización de las cesiones previstas en el Plan Especial para el conjunto edificatorio situado en la calle de Nieremberg, números 10, 12 y 14 con vuelta a la calle de Sánchez Pacheco números 57-59 y calle de Pantoja, números 13-15, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Metrovacesa Promoción y Arrendamiento S.A. Distrito de Chamartín.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 7 y 8 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX.

Se declara la existencia del empate al computar un voto adicional al Grupo Municipal Más Madrid, imputado al Concejal don Ignacio Murgui Parra que sin embargo no se conectó ni estuvo presente en la sesión tal y como pusieron de manifiesto los servicios técnicos. Se vuelve a someter a votación la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, resultando la precedente propuesta dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión.

Durante la sesión, detectada la incidencia, se pone la misma en conocimiento de los miembros de la Comisión, indicándose que no afecta al fondo del acuerdo adoptado que es el siguiente: la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8001081, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "el plazo previsto en que se conocerán los primeros datos obtenidos en relación con las necesidades de vivienda en Madrid a raíz del convenio firmado con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja".

La Presidenta: Tiene la palabra a continuación el concejal don Pedro Fernández para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

El pasado 31 de mayo se hizo la presentación del convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja al objeto de monitorizar los datos sobre vivienda en Madrid.

Pues tenemos que felicitar al Área de Vivienda por este convenio y es que ya en la sesión del Pleno de fecha 10 de noviembre se trató una cuestión que tiene relación que es el famoso Observatorio de la Vivienda que, en aquel momento, dijimos que estaba paralizado, no se estaba activando y que era imprescindible, para poder aplicar políticas de vivienda, primero conocer las necesidades de los madrileños respecto a la vivienda en Madrid.

Voy a recordar una serie de preguntas que en su momento se plantearon en este Pleno como por ejemplo fue el porcentaje de los que viven en casa de sus padres y son económicamente dependientes; el porcentaje de los que no viven en casa de sus padres y son económicamente dependientes; el porcentaje de los que no cuentan con ingresos propios; el porcentaje de los motivos que les llevó a salir fuera del hogar familiar a los jóvenes; el porcentaje de la edad real de emancipación a día de hoy de los jóvenes; el porcentaje de los que optan por vivir en pareja, solos o en pisos compartidos; los porcentajes de los que viven en alquiler o en casa en propiedad; el gasto por vivienda o características de la casa ideal; el porcentaje de los que prefieren vivir en su ciudad o en otras ciudades distintas; los gustos sobre espacios interiores en vivienda por parte de los jóvenes; el porcentaje de aceptación del espacio *coliving*; o el porcentaje de los que prefieren la accesibilidad universal frente a la comodidad o viceversa.

Indudablemente, el Observatorio de la Vivienda, en el caso de que en algún momento se lleve a cabo, va a integrar toda esta información y mucha más. Este convenio de alguna manera es parcial porque solamente plantea la recogida de datos respecto a cuestiones muy concretas y específicas. En todo caso, como he dicho, felicito al Área de Vivienda por esta iniciativa, esperemos que haya más convenios que se puedan firmar con otras instituciones para complementar esta recogida de datos porque, como he dicho, efectivamente para aplicar políticas sobre vivienda primero hay que conocer las necesidades, es algo imprescindible, y estamos ya a mitad de mandato, con lo cual vamos a tener que correr especialmente para poder aplicar algún tipo de política en materia de vivienda hasta el final del mandato.

Es verdad que en las últimas semanas, meses se han planteado estrategias y programas, que también felicito al Área de Vivienda por este motivo, pero estamos ya a dos años del final del mandato y tiene que materializarse para que los madrileños lo vean. Por tanto, ahora solo queda saber cuándo podemos recibir esos primeros datos como consecuencia de la firma de este convenio.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, don Pedro.

A continuación, tiene la palabra don Álvaro González para contestar a la pregunta.

El Titular del Área Delegada de Vivienda, Presidente del Distrito de Carabanchel y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Álvaro González López:** Muchas gracias, señora presidenta, y sobre todo a usted, señor Fernández, muchísimas gracias por la pregunta porque me da la oportunidad de explicar algo innovador: la Estrategia Habita Madrid. Por primera vez vamos a tener datos reales, datos empíricos y no estimaciones de los ahorros conseguidos en los edificios rehabilitados energéticamente gracias a las ayudas aportadas por el Área de Vivienda a través del Plan Rehabilita. No es sencillo; lo que vamos a hacer es una radiografía de los indicadores de energía, calefacción, temperatura, humedad y calidad del aire antes y después de la rehabilitación, y lo vamos a hacer, como usted bien decía, en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja. Estas viviendas, que se van a monitorizar además de manera voluntaria, van a obtener hasta un 90 % más en la ayuda recibida en el Plan Rehabilita.

Y a continuación voy a detallarle el proceso, el funcionamiento de esta estrategia a lo largo de los tres años de duración, desde la firma del convenio el 29 de marzo, por cierto, aprovecho, como no puede ser de otra manera, para agradecerle su presencia en este acto. El primer año se va a desarrollar una plataforma informática que es muy compleja y muy avanzada para incorporar una importante base de datos así como un portal web; en el segundo año se van a instalar los equipos de medición que emitirán los datos telemáticamente y que comienza a la puesta en marcha y funcionamiento de la plataforma; y en el último año se van a elaborar los informes finales de resultados confidenciales para los usuarios, así como un informe final para el Ayuntamiento con los resultados globales obtenidos y las conclusiones generales.

En resumen, la fecha estimada para disponer de los primeros datos se sitúa en torno al primer trimestre de 2022, sin que esto se pueda entender como una fecha cerrada, teniendo en cuenta un poco la complejidad del proceso. En todo caso, vaya por delante mi compromiso a mantenerle informado al respecto de todos estos avances. Como le decía, no hay que subestimar la complejidad de este proceso ya que hay que contar con expertos en ciencias de datos del Big Data para de alguna manera recibir esos datos telemáticamente y poderlos de alguna manera analizar, instalar esas fundas de temperatura, de humedad y CO₂ en las viviendas y una estación meteorológica en cada edificio, y esto no es sencillo.

Hablaba usted, con toda la razón además, del observatorio; estamos trabajando también en ello, no es algo que queda en el olvido ni mucho menos y esperamos que en el mes de septiembre ya le pueda dar..., porque usted decía y lo decía muy bien: es necesario ese Observatorio de la Vivienda para responder a esas preguntas que usted me ha hecho y probablemente algunas más, y va el compromiso ahí de probablemente en el mes de septiembre ya poder

avanzar en ese sentido y tener ese Observatorio de la Vivienda que nos ayude a hacer políticas de vivienda serias y ajustadas un poco a esos datos reales de la ciudad de Madrid.

Muchísimas gracias, señor Fernández, por la pregunta.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8001082, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "el estado en que se encuentra el Plan Integral de Accesibilidad Universal para Madrid anunciado desde el año pasado".

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX el señor don Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Señora delegada, si no le hiciera una pregunta de este tipo a final de curso, no sería yo.

En todo caso, el año pasado usted anunció que estaba en estudio la elaboración de un plan integral sobre accesibilidad universal. Como sabe y es sabido en comisiones y plenos anteriores es una cuestión sobre la que yo he hecho especial hincapié porque me parece fundamental en la sociedad actual que podamos adoptar medidas de calado con respecto a la accesibilidad universal y porque es cierto, es una realidad, que Madrid tiene una serie de deficiencias que se tienen que ir mejorando.

En otras comisiones he hecho referencia a algunos ránquines nacionales e internacionales en los que no salimos bien parados del todo. Es verdad que existe ese premio que dio Cermi, pero no podemos ocultar que con ese premio no es suficiente y hay que hacer muchas más cosas para mejorar en estos ránquines nacionales e internacionales.

A día de hoy, lo cierto es que no sabemos nada del anunciado plan integral y los madrileños que se ven afectados, que en el futuro vamos a ser todos, pues estamos preocupados por conocer cuál es la idea que tiene el Equipo de Gobierno en cuanto a ese plan integral en materia de accesibilidad universal. Y es que vamos con retraso, vamos con retraso desgraciadamente porque, y le voy a poner una serie de ejemplos, en otras ciudades y comunidades ya tienen sus planes integrales, por ejemplo, en Sevilla que tienen un plan de actuación de accesibilidad universal desde el mes de junio del año 2020; o el propio Ministerio de Trabajo tiene un plan de accesibilidad universal para los municipios; igualmente Gran Canaria tiene su plan de accesibilidad universal que allí lo consideran un hito histórico cuando fue aprobado; igualmente en Extremadura también tienen

un plan director de accesibilidad; en Salamanca tienen un plan estratégico de accesibilidad universal y en Cartagena tienen un plan municipal de discapacidad.

En resumen, la accesibilidad universal no es una posibilidad, a día de hoy es una imposición social y ética, y estando ya a dos años de lo que ha transcurrido el mandato creo que es momento para reactivar también esta cuestión que es muy importante y que preocupa a muchos madrileños. Lo he dicho muchas veces, no me voy a cansar de repetirlo, lo sabemos todos, la accesibilidad universal hoy día es uno de los derechos fundamentales que debemos preservar, que debemos amparar y que debemos reforzar en todo caso para hacer que Madrid sea un lugar donde aquellos que tienen movilidad reducida puedan tener una mayor calidad de vida; se lo debemos entre otras cosas porque en mandatos anteriores esta es una cuestión que no se ha tratado debidamente y que se ha tenido especialmente olvidada.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muy bien.

Ahora por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra la delegada de Obras, doña Paloma García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

Don Pedro, no puedo estar más de acuerdo con usted. Efectivamente le eché de menos el mes pasado que no me formulara una pregunta de accesibilidad porque yo creo que nos ayuda, y se lo he dicho siempre, a trabajar mejor y a dar a conocer también lo que hacemos en materia de accesibilidad; o sea, que por las dos cosas nos viene muy bien que usted nos pregunte y que siga insistiendo en que hagamos mejor las cosas.

Y, es verdad, es fundamental, este plan que mencionamos todos es fundamental para la ciudad de Madrid; pero yo le quiero hacer una pequeña aclaración, nosotros no lo llamamos plan integral sino plan estratégico porque creemos que el plan estratégico va más allá de lo que es un plan integral puesto que queremos partir de cuál es la situación actual, que quizá no estaba recogida suficientemente o por lo menos integrada o conocida por todos de lo que ya ha hecho el Ayuntamiento de Madrid en materia de accesibilidad, y definir exactamente la visión y la hoja de ruta que queremos tener para mejorar la accesibilidad en nuestra ciudad. Por tanto, este plan estratégico será a su vez una base para planes diferentes, para planes más pequeños que podemos hacer.

Y por ello, la Dirección General de Accesibilidad, antes oficina, lleva trabajando, la verdad, desde el principio en poder elaborar unos pliegos adecuados para poder hacer este plan estratégico; los planes ya están elaborados, están ya en contratación en vía administrativa para poder sacar un concurso público y un concurso de libre concurrencia debido no solamente porque es mucho más limpio administrativamente hablando sino también por el importe del mismo, va a tener un importe de aproximadamente unos 100.000 € y, como usted sabe, una vez que se saca un concurso

la tramitación suele durar entre cinco o seis meses y el plazo que se le va a dar a la persona, a la entidad o empresa que resulte adjudicataria serán seis meses para poder elaborar el plan estratégico. Con lo cual, yo espero que en el plazo de un año aproximadamente podamos contar con ese necesario e importante plan estratégico.

Pero no se ha dejado de trabajar, puede haber un retraso pero yo creo que ha merecido la pena, quizás, si tenemos este retraso porque se ha partido de mucho lo que se ha hecho, por ejemplo, del documento de directrices estratégicas de accesibilidad que se redactó a finales de año y de las aportaciones y propuestas hechas en el seno del grupo de estrategia de la Mesa de Accesibilidad, donde usted ya sabe que se cuentan con todas las entidades, como el Cermi, la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados y, por supuesto, los grupos municipales.

Y también quiero poner en valor que se han celebrado cuatro mesas específicas sobre este asunto: en primer lugar, bajo el título «Reflexiones para la planificación de la elaboración del Plan Estratégico de Accesibilidad»; en segundo lugar, la presentación del estudio de las directrices estratégicas de accesibilidad en la ciudad Madrid; en tercero, la cocreación del futuro plan estratégico y, por último, la reflexión sobre estrategias globales y accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid, programa operativo de gobierno, mapa estratégico y objetivos de desarrollo.

Es decir, todo este trabajo lo hemos tenido en cuenta para elaborar los pliegos y para poder sacar el concurso a continuación.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8001083, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "el estado en que se encuentra el inmueble sito en la calle Resina, 9, en la Colonia Marconi".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX el concejal don Pedro Fernández para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Recientemente se llevó a cabo lo que se denominó la operación Dálmata, en la que se desmanteló un punto de venta de drogas en la calle San Dalmacio y, claro, como ocurre en estas situaciones, se desmantela un punto de venta de droga y este pasa a otro sitio, y en este caso ha pasado a la calle Resina, 9. Estamos hablando del distrito de Villaverde.

En Resina, 9 hay un inmueble que es titularidad de una entidad financiera y lo común ahí es que ocurran incendios, robos de estructura del inmueble, se utilice como escombrera y que, según nos consta, la propiedad se ha despreocupado absolutamente por la situación de este inmueble. Actualmente, está ocupado ilegalmente y, como digo, es el punto de venta de drogas en esa zona. Además, existen peligros de derrumbes parciales con riesgo a las personas y los vecinos han venido solicitando que se adopten medidas en relación con este inmueble, que se requiera a la propiedad para que proceda a la demolición o que realice las labores de mantenimiento y vigilancia de lo que es su propiedad.

Estos son problemas de seguridad lo que estoy explicando, efectivamente y, en todo caso, se plantearía en la correspondiente comisión; pero también hay de alguna manera una competencia municipal, entendemos en el Área de Desarrollo Urbano, por cuanto existe una obligación del respeto de la legalidad urbanística y, por tanto, el mantenimiento de ese inmueble entra de lleno, a nuestro juicio, en lo que es la competencia de esta área.

Resulta, a nuestro juicio, imprescindible la exigencia a la propiedad de actuaciones de mantenimiento del edificio con el objetivo fundamental, que es lo que importa siempre, de dar tranquilidad a los vecinos del distrito. Por supuesto, esta información, esta denuncia me ha llegado de un vecino, de una vecina, de Natalia, que me envió un correo electrónico explicándome toda la situación. Bueno, pues yo quiero preguntarle al delegado, para que le informe a Natalia y al resto de vecinos del distrito, qué es lo que se ha hecho o qué se puede hacer en relación con este inmueble.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bueno, en primer lugar, muchas gracias por la pregunta porque me da la oportunidad de contestar a Natalia y a todos los vecinos de Villaverde lo que se está realizando en el edificio de Resina, 9; que, por cierto, en función de las competencias atribuidas en el Ayuntamiento de Madrid, los trabajos en materia de conservación, mantenimiento, limpieza y ornato de los edificios corresponden a las juntas de distrito y la adopción de medidas en materia de disciplina urbanística corresponde al distrito.

De hecho, así fue tratado este tema también en el último pleno del distrito de Villaverde pero, no obstante, y creo que por cortesía institucional, señor Fernández, le voy a dar traspaso y traslado de lo que allí se ha hecho por parte del distrito de Villaverde: el 15 de diciembre del 2020, mediante informe emitido de los servicios técnicos municipales tras visita de inspección efectuada en la citada finca, se comprueba el abandono del conjunto de edificios industriales. La actuación: los informes son extremadamente duros y

se decide, sin prescindir del trámite de audiencia al titular del inmueble que, efectivamente, es una entidad bancaria, y aduciendo motivos de peligrosidad grave e inminente el 17 de diciembre se ordena la ejecución, una orden de ejecución consistente en el tabicado de todos los tipos de huecos, el tabicado de los huecos del vallado de la parcela, la adopción de medidas de seguridad con medidas de protección en todos los huecos situados a partir de la planta primera para impedir la caída de objetos o personas con barreras o con otros elementos auxiliares, tabicados o redes de protección debidamente ancladas y, por supuesto, la limpieza y retirada de todo el escombros y vegetación incontrolada del solar y en el interior de los edificios.

Dicha resolución fue notificada a la interesada el 18 de diciembre de 2020, otorgándosele un plazo de un mes para el cumplimiento de la actuación ordenada.

El interesado no ha cumplido la orden de ejecución y, dando cumplimiento a lo que establece la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid, se le han impuesto ya dos multas coercitivas por valor de 1.000 y 2.000 €.

Pero sí que es cierto, y siendo conscientes de la peligrosidad y los actos fraudulentos que se pueden estar realizando en el propio inmueble, el 21 de mayo, desde Coordinación del Distrito, a instancias de la Policía Municipal del distrito, se solicita al director general de Servicios de Limpieza y Residuos la actuación urgente por parte de los servicios de limpieza. Esto se realiza el mismo 21 de mayo de 2020, realizando una limpieza y eliminación de todos los escombros y todos aquellos elementos que pudieran generar un peligro en el interior del inmueble.

Le indico que la propiedad continúa sin cumplir la orden de ejecución, estando actualmente en proceso el procedimiento de imposición de una tercera multa coercitiva de 3.000 € para que, a partir de entonces, se pueda dictar ejecución sustitutoria conforme lo indicado en el artículo de la ordenanza.

Somos conscientes de la situación, tenemos la firme voluntad de actuar no solo desde el punto de vista con objeto de garantizar la conservación adecuada del edificio y que no se produzca ningún deterioro en el mismo, sino también los graves perjuicios sociales que está ocasionando a los vecinos del distrito de Villaverde; y ese es el firme compromiso del distrito y, por supuesto, de todos los miembros de esta junta.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra don Pedro Fernández, si quiere completar la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Sí, será muy breve.

Gracias, presidenta.

Bueno, agradecerle al delegado la información aunque, como ha dicho, no sea competencia más que de los distritos en este caso, pero bueno, le agradezco la información, sobre todo no a mí, sino a Natalia y a los vecinos que se la merecen, aunque sea en esta comisión, y desde luego yo me comprometo a trasladar

esta información para que se pueda lograr que al menos tengan una mayor tranquilidad de que se está haciendo algo y que al final se conseguirá el objetivo de que ese inmueble o sea demolido o que de alguna manera se llegue a una situación que les permita dar tranquilidad a todos los vecinos.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden de día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8001093, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer diversas cuestiones en relación con las inspecciones realizadas por técnicos municipales a las denominadas cocinas industriales.

La Presidenta: Bien, pues tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Más Madrid don José Luis Nieto para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Gracias, señora presidenta.

La doy por formulada.

La Presidenta: Por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bien, pues agradezco la pregunta y doy puntual traslado de los distintos conceptos y puntos que se me indican, se me preguntan.

La realidad es que lo primero es saber los aspectos analizados por los técnicos municipales en materia de las inspecciones. Evidentemente, como todos ustedes saben, los aspectos analizados en estas inspecciones son los de comprobar si la actividad se ajusta o no al título habilitante concedido, es decir, las autorizaciones; y no solo las autorizaciones y condiciones establecidas en la propia licencia, sino también al cumplimiento de las prescripciones que se contienen en el propio documento habilitante, el título habilitante.

Además, informarle que a día de hoy se han inspeccionado todos los locales con licencia de cocinas industriales en la ciudad de Madrid, que son diez, y una vez organizada la campaña de inspección entendimos que era necesario ampliar el rango de actuación de estas inspecciones a otros locales cuya actividad se pudiera considerar que tuviera impacto en los vecinos, al necesitar para su correcto funcionamiento sistemas de logística de distribución en la ciudad de Madrid y aquellos otros aspectos que sean necesarios desde el punto de vista medioambiental; y además, incluyendo en esta campaña aquellos otros locales que pudieran tener algún tipo de denuncia por parte del vecindario o por parte de Policía Municipal. Me estoy refiriendo a

almacenes de alimentación con algún obrador, *catering* o actividades de elaboración de platos preparados, por ejemplo, para hospitales o para colegios.

En total se han inspeccionado veinticuatro locales, de los cuales se ha realizado una inspección de todos ellos, como les estoy diciendo; es decir, de las diez cocinas industriales más otros catorce locales que hemos considerado de interés por su especial repercusión en el entorno. De cocinas industriales se han levantado tres expedientes de disciplina urbanística, todos ellos teniendo en cuenta que tenían algunos problemas de deficiencias leves en materia de comprobación y de limitación de la tabiquería interior; es decir, pues no coincidía el plano presentado con la final distribución realizado en la visita de inspección y la existencia de algún elemento industrial que no se encontraba indicado en la propia licencia.

Se ha iniciado el procedimiento de disciplina urbanística con el objeto de que regularicen la situación, si bien es cierto que todos los usos, que todas las actividades y lo indicado y lo revisado en estas diez cocinas industriales, que son las que a día de hoy tienen licencia en la ciudad de Madrid, han cumplido con la normativa aplicable.

La Presidenta: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Municipal Más Madrid, don José Luis Nieto tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Gracias, señora presidenta.

El pasado 14 de junio se produjo una explosión en los transformadores de las instalaciones de las cocinas fantasma en la calle Canillas, 18, y esto es una prueba más de la necesidad urgente de que desde el Equipo de Gobierno se regulen estas instalaciones para dar una seguridad a los vecinos que actualmente sufren, entre comillas, su cercanía.

En la campaña de inspección de cocinas fantasma de la que usted me informaba, desarrollada a partir del mes de marzo, según la información que también proporcionó usted en la pasada comisión de mayo y en contestación a una petición de información que cursamos desde Más Madrid, vemos que no se revisaron aspectos que nos preocupan y que preocupan a los vecinos y que están detrás del impacto negativo que estas instalaciones, estos usos están generando en el entorno urbano. Así, echamos de menos una revisión general sobre si la licencia otorgada es para un uso terciario o para un uso industrial y si esta se adecúa a la norma zonal; además, ninguno de los informes cita absolutamente nada sobre carga y descarga, medición de ruidos y olores o generación de residuos.

En el informe que emitieron el 19 de mayo se señala la previsión de inspeccionar un total de 23 locales, pero a fecha de la entrega de la información nos remiten solamente un listado con 21, por lo que desconocemos dos de ellas. De los 21 locales listados a 19 de mayo habían conseguido inspeccionar 18, ya que los tres restantes se habían encontrado siempre cerrados.

Según los informes elaborados por los inspectores, solo cinco locales carecían de deficiencias, y en el resto, el 72 % de los locales inspeccionados, se

encontraron incumplimientos: en siete localizaciones se habían realizado obras sin un título habilitante, en siete existían problemas en la protección contra incendios, otra ejercía sin licencia de actividad y otra había colocado elementos industriales no amparados en el título habilitante.

Y las deficiencias, en algunos casos, lejos de ser menores son bastante preocupantes, lo que choca con lo que usted nos expresaba, señor delegado: tres de los 18 locales habían hecho obras importantes sin licencia y ejercían la actividad también sin ella y en un cuarto les han pillado haciendo obra no declarada, y los que menos, habían modificado también la distribución respecto a lo autorizado. En fin, que parece un poco increíble pero es cierto este descontrol.

Por otra parte, las deficiencias en la protección contra incendios son especialmente graves en dos de los siete casos, en los que se ha comprobado la alteración de la sectorización de incendios o la ausencia de sistemas de detección en algunos almacenes; y estas deficiencias son especialmente críticas en casos de implantación de estas instalaciones en edificios residenciales, pues el peligro de incendio es una de las cuestiones que más preocupa a los vecinos del entorno.

En definitiva, el incidente de las instalaciones de Canillas, 18 es el ejemplo perfecto de por qué desde Más Madrid pedimos que este tipo de usos industriales no se coloquen en los bajos de edificios residenciales ni en las inmediaciones de instalaciones como colegios u otros equipamientos públicos sensibles, y el riesgo era evidente y esta noticia viene a corroborarlo.

En tanto no se regule y se inspeccione debidamente esta situación, es necesario y urgente que el Gobierno municipal apruebe una moratoria en las licencias y la consiguiente paralización de nuevas cocinas fantasma en la ciudad de Madrid.

También esperamos que los resultados de la campaña de inspección hagan al Ayuntamiento reconsiderar su inacción en esta materia.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

A continuación tiene la palabra parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Mire, señores de Más Madrid, no pueden meter en el mismo bombo todo lo que se realiza en una visita de inspección. Le he explicado las 10 cocinas industriales y otras actividades relacionadas con el entorno.

Indicarle que en el título habilitante se comprueba evidentemente que la licencia se adecúa a la normativa, la licencia. Si lo que ustedes están diciendo de la verificación de su uso y de la actividad se adecúa a la norma zonal, eso ya se ha hecho en la propia concesión de licencia. Lo que ustedes estarían diciendo de forma encubierta es que se realice una revisión de oficio de las mismas; Esto, estamos hablando de una visita de inspección.

También decirle que solo en tres locales de cocinas industriales se han encontrado deficiencias.

Y también decirle, por último, para terminar, en Canillas, 18 el informe de Bomberos lo que dice: «Cuando han ido a armar uno de los transformadores, después de realizar la instalación de cableado, se ha producido un corto; han sofocado rápidamente el conato con un extintor de CO₂. No siendo necesaria nuestra presencia, se comunica la retirada al parque de todos los medios». El acta de Bomberos de Canillas, 18.

La Presidenta: Vaya terminando.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Todo lo demás, lo que digan ustedes.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2021/8001094, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer cómo valora que solo haya concurrido una empresa al concurso para la enajenación de las parcelas municipales T.1.1, T.2.1, T.3.1, T.5.1 y T.5.2 de titularidad municipal y parcela T.4.1 de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, en el ámbito del APR 20.07 "Iveco- Pegaso".

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Más Madrid doña Pilar Perea.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Pilar Perea Moreno:** Hola, buenos días. Muchísimas gracias.

¿Se me oye bien?

La Presidenta: Sí, perfectamente.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Pilar Perea Moreno:** Vale, pues adelante. Muchas gracias.

Tenemos un concurso para la enajenación de parcelas municipales al que solo se ha presentado una empresa, Goodman Guadarrama Logistics Spain, una empresa solo. Esto, sin embargo, no nos sorprende nada, primero, porque ustedes aprueban en Junta de Gobierno un estudio de detalle que promueve la empresa Goodman Industrial Logistics Spain que afecta a las parcelas que ahora se enajenan y contra el que ya hemos alegado, por cierto. Como es evidente, Goodman Industrial Logistics y Goodman Guadarrama Logistics, que es quien se presenta, pertenecen al mismo grupo, al Grupo Goodman, y además tienen la misma sede en Madrid.

Pero ahí no queda la cosa. Permítannos que cuanto menos nos parezca asombrosa la velocidad con la que ustedes han tramitado tanto el documento de planeamiento, apenas dos meses entre la finalización del periodo de información pública y su aprobación en el Pleno, como la licitación; solo han dejado un mes para la presentación de propuestas, la mitad del plazo habitual en concursos similares.

Pero nos preocupan aún más cosas. El informe de valoraciones no está publicado, cosa que sí se ha hecho en otras licitaciones y, por tanto, es imposible saber cómo se ha establecido un precio de 221 €/m², muy bajo respecto a otras valoraciones recientes de uso para actividades económicas; pero es que el uso tampoco lo definen ustedes en los pliegos. Así que parece incumplirse el principio del mayor y mejor uso a la hora de realizar esta valoración, el precio parece bajísimo si estamos hablando de un uso terciario, que es el uso de referencia con el que deberían haber valorado el suelo y tenemos un ejemplo, por ejemplo en Valdebebas, donde se planteaba la construcción de terciario oficinas y se valoraron en 948 €/m², al lado de sus 221 €/m². Los datos de mercado para suelo industrial también apuntan mucho más alto. Entonces, la valoración no está motivada, el uso no está definido en los pliegos.

Pero es que hay más. La empresa solo tiene la obligación de construir el edificio con el que se presenta, ni siquiera de explotarlo durante un tiempo determinado, por lo que podría, por ejemplo, dejarlo vacío a la espera de su revalorización sin que el Ayuntamiento tuviera nada que alegar o, por ejemplo, otra cosa, venderlo por la cifra que quiera. Tampoco puntúan en el pliego que el licitador presente un plan de empleo, por lo que la creación de empleo ni su calidad son criterios obligados para quien se vaya a quedar con un suelo público.

¡Vaya ocasión perdida para el distrito de San Blas! Se podrían haber podido abordar los problemas de movilidad del barrio de Las Rejas, haber utilizado el derecho de superficie en vez de la enajenación de suelo público para el fomento y desarrollo de factorías industriales públicas, como ya se ha hecho por ejemplo en la Atayuela o en Vicalvaro.

Desde nuestro punto de vista comprenderán que enajenar el suelo por debajo del valor de mercado sin exigir garantías sobre su destino final es regalar lo público impulsando la especulación.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bueno, en primer lugar, es importante señalar que valoramos muy positivamente que haya al menos un licitador, por eso significa que se ha conseguido el objetivo del concurso, y mucho mejor si además ese licitador abona al Ayuntamiento más de lo que pedía el propio concurso, como ha sido el caso. Es una buena noticia para el Ayuntamiento y para todos los madrileños porque esta venta nos permitirá ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo para dedicarlo bien a compra o a expropiación para la generación de más

vivienda pública o suelo para equipamientos y zonas verdes, que les recuerdo que es lo que dice el artículo 51 del texto refundido de la ley del suelo estatal y además el artículo 5 del real decreto legislativo donde se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Indicarle, evidentemente, apreciaciones y matizaciones a lo que usted acaba de decir.

El estudio de detalle de Goodman se realiza sobre la parcela de Goodman; evidentemente sería ilegal y el Ayuntamiento no lo habría podido aprobar en ningún caso si hubiera tenido afección a estas parcelas municipales. Por tanto, creo que en esa parte está equivocada.

Con respecto a los usos que nos indica en el pliego, pues evidentemente, señora Perea, los usos están marcados en la norma urbanística del Plan General; cualquier persona que esté interesada en realizar una licitación lo primero que hace, ya se lo digo para que lo vaya conociendo, es saber los usos urbanísticos que se pueden implantar y que están autorizados directamente por el Plan General.

Respecto a la valoración, el expediente de valoración, también es importante que sepa, porque parece ser que no lo han tenido en cuenta, que el uso característico es el terciario genérico y el uso cualificado de las parcelas es uso industrial. Por tanto, las valoraciones se realizan con respecto a esos usos cualificados.

Y además indicarle que por supuesto existe una valoración por el departamento de valoraciones de Patrimonio Municipal del Suelo que consta en el expediente y donde se ha obtenido el precio por metro cuadrado de la zona, teniendo como referencia otros puntos de la colonia Fin de Semana y la zona sur de la avenida de Aragón. Es decir, todo se encuentra conforme, marcado, establecido y estipulado por las leyes de contratación, por la normativa en materia de contratación administrativa.

Y para terminar, decirle que, efectivamente, estamos satisfechos con el resultado del concurso porque hemos obtenido los objetivos marcados en el mismo.

(Observaciones de la señora Perea Moreno).

¿Que cuáles son los objetivos marcados en el mismo? Pues mire, se le ha olvidado decir una cosa en la licitación. En la licitación exigimos un plan de empleo importantísimo a la hora de la baremación, y en ese plan de empleo era necesario que nos facilitara cada una de las empresas que pudieran optar a este concurso. El ganador de la propuesta indica y se compromete a la generación de 302 nuevos puestos de trabajo indefinidos y 92 puestos de trabajo temporales, además de otros 250 puestos de trabajo inducidos en actividades relacionadas: 644 puestos de trabajo, señora Perea, para definir.

Para terminar: 22 millones de ingresos para las arcas municipales, puesta en uso de un suelo abandonado en medio de la ciudad y además la creación de 644 puestos de trabajo. A la pregunta de si me encuentro satisfecho, sí, me encuentro muy satisfecho.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra doña Pilar Perea por apenas unos segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Pilar Perea Moreno:** Señor Fuentes, el Plan de Empleo no puntúa. El estudio de detalle se aprueba sobre todos los suelos, también los municipales; se lo demostramos cuando quiera, y me sobran segundos.

La Presidenta: Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2021/8001095, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con el nuevo anuncio aparecido recientemente en prensa referido a "la intención del equipo de gobierno de licitar un concurso para la adjudicación en derecho de superficie de 26 parcelas municipales", "qué calendario se maneja para el conjunto del proceso, desde el inicio de la licitación hasta el título habilitante para la primera ocupación, y qué condiciones se van a incluir en los pliegos para garantizar que las viviendas finales tendrán un precio asequible para los futuros inquilinos".

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Más Madrid don Francisco Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Sí, buenos días. Muchas gracias.

Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Por parte del Equipo de Gobierno, el delegado del área, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muy bien. Muchas gracias y agradecer al señor Pérez la pregunta.

En 2020 se inició el procedimiento administrativo de concurso público para la constitución de derecho de superficie por plazo de cuarenta y cinco años sobre la rasante, suelo, vuelo y subsuelo de 25 parcelas de patrimonio municipal constituidas en cinco lotes destinados al alquiler asequible. El objetivo es incorporar mayor oferta de vivienda en alquiler en la ciudad utilizando para ello parte del suelo de titularidad municipal hasta ahora inmovilizado, incorporando al mercado parcelas edificables para la construcción de un número estimado de entre 2.000 y 2.500 viviendas, lo que representa una forma eficaz de intervención pública en el mercado de la vivienda.

El expediente se encuentra en Asesoría Jurídica, una vez adecuado a los cambios sufridos en el mercado inmobiliario a consecuencia de la pandemia, teniendo

prevista su licitación en el mes de septiembre de este año.

Para la presentación de ofertas y dada su complejidad, se dará un plazo de cuatro meses y formalización de los derechos de superficie en el Registro de la Propiedad. Estará prevista en el primer trimestre en el 2022, a la vez que se irán redactando los distintos proyectos de ejecución. A partir de ahí, tres meses para la obtención de licencia y un plazo máximo de dos años para edificar. Es decir, si todo va como esperamos, en el primer semestre del año se empezarán a construir estas 2.500 viviendas.

Con respecto al precio del alquiler, tendrá unos límites máximos calculados en función de la tipología edificatoria y la localización de las parcelas, que dan como resultado una rebaja inicial del precio del alquiler de hasta un 36 % por debajo de los precios de mercado de cada zona, garantizando además que el esfuerzo económico para el alquiler de vivienda a soportar por cada familia no supere nunca el 35 % de sus ingresos en función de la renta media del hogar, publicado por el Instituto Nacional de Estadística para los distintos barrios de la ciudad de Madrid.

Además de esta rebaja inicial, se contempla en el pliego la ponderación a efectos de baremación de las mejoras en la reducción de la renta de alquiler de las viviendas que ofrezca el licitador por debajo de la limitación de renta máxima ya exigida inicialmente en el proceso, como le acabo de indicar.

Para comprobar la permanencia de estos precios el superficiario estará sujeto a un régimen de auditoría continuo. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará los contratos en vigor a fin de que se acredite que las personas que arriendan las viviendas lo hacen en los términos previstos en la adjudicación y en la firma del contrato de cada una de las partes.

Muchas gracias.

La Presidenta: Por parte del Grupo Municipal Más Madrid, don Francisco Pérez, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Sí.

Muchas gracias por su respuesta.

El Ayuntamiento de Madrid, durante este mandato ha convocado diferentes concursos para la enajenación de suelo municipal residencial e industrial y también para proyectos para cesión de terrenos.

El primero fue el concurso de adjudicación de 17 parcelas, en teoría destinadas a pequeños promotores y cooperativas, que se saldó con un importante fiasco: solo acudió una oferta a una de las parcelas en el distrito de Ciudad Lineal para construir tres viviendas de lujo.

Bueno, ha habido otras dos licitaciones que ahora mismo están en curso para viviendas unifamiliares, también de diez parcelas de uso residencial colectivo.

Pero otra licitación ha sido la comentada recientemente en esta sesión de la comisión de control de seis parcelas de uso industrial terciario en el ámbito de Iveco-Pegaso, al que también se ha presentado —lo comentaba mi compañera— una sola empresa, un solo

licitador, curiosamente vinculada a la propietaria de los terrenos contiguos.

También puede resultar curioso que el proyecto ganador en Reinventing Cities —al que acudí por su invitación, cosa que agradezco— para la fábrica Clesa permitirá la gestión durante cincuenta años de la instalación. El proyecto ganador está participado por Metrovacesa, el cual se llegó a un acuerdo para permitirle mayor edificabilidad en el entorno a cambio de que el Ayuntamiento obtendría el edificio para el desarrollo de un contenedor cultural.

Lo cierto es que, a día de hoy, donde tendría que haberse puesto suelo a disposición de cooperativas y pequeños promotores, tenemos que se ha adjudicado suelo a una inmobiliaria especializada en captar fondos extranjeros para la construcción de viviendas de lujo. Lo cierto también es que donde podía haber una factoría industrial como en La Atalayuela o como en Vicalvaro, pues lo que va a haber es una plataforma logística en el barrio de Las Rejas. Y lo cierto, por último, es que donde el Ayuntamiento podría haber desarrollado el matadero cultural del norte, se va a desarrollar un proyecto privado con participación del anterior propietario.

Creemos que estamos ante la pérdida de oportunidades del Ayuntamiento, del municipio, para destinar el suelo municipal a proyectos públicos, a la puesta en marcha de políticas públicas en el campo del empleo, en el campo de los equipamientos y, fundamentalmente, en algo que nos interesa muchísimo a este grupo municipal que es el abaratar los precios de la vivienda, hacer vivienda asequible o facilitar el desarrollo de vivienda asequible para los madrileños.

La Presidenta: Vaya terminado.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Como sabe, nosotros fuimos partidarios, y lo propusimos al Pleno, de que todos estos concursos, licitaciones...

La Presidenta: Se le acaba el tiempo, señor...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** ...fueran en cesión de derecho de superficie, cosa que no aceptaron.

La Presidenta: Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Y pensamos que...

La Presidenta: Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** ..., nos preocupa...

La Presidenta: Muchas gracias. Lo siento, ha excedido el tiempo. Por favor, finalice la intervención.

A continuación tiene la palabra el delegado de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bien. Poco ha hablado de la pregunta que me ha preguntado. En fin, ha hecho todo un desarrollo de todas las acciones que hemos realizado en este

Ayuntamiento desde el punto de vista de enajenación de suelo con el único objetivo de generar mayor oferta en la ciudad de Madrid, cosa que ustedes evidentemente son contrarios. Si dicen que ustedes su objetivo era abaratar la vivienda, pues se dieron de bruces con la realidad, porque en su mandato subió un 43 % el precio de la vivienda de nueva planta y un 36 % el precio del alquiler. O sea, no sé lo que ustedes predicaban pero, desde luego, con el ejemplo se ha demostrado que no hicieron absolutamente nada.

Nosotros estamos completamente opuestos a sus políticas de vivienda, nosotros creemos en la oferta en la vivienda, creemos en la generación de suelo y en el impulso de nuevos instrumentos de planeamiento y nueva puesta de suelo finalista a disposición de la ciudad. Creemos y consideramos oportuno que la mejor opción que puede realizar el Ayuntamiento utilizando su patrimonio municipal del suelo es ponerlo a disposición de la ciudad, ya sea en régimen de cooperativas, ya sean en el régimen de licitación y ya sea como usted me ha preguntado, en régimen de derecho de superficie.

Creemos que esa es la mejor de las políticas para generar que Madrid sea la mejor ciudad para vivir y trabajar.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Sí, presidenta.

Si me permite hacer una aclaración antes de pasar al punto siguiente, una aclaración que no tiene ninguna incidencia jurídica pero en las votaciones de los puntos 2, 5, 8 y 9 había comentado que había un empate, hemos comentado que había un empate, que se ha dirimido el empate con el voto de calidad de la Presidencia, pues bien, no había ningún empate porque la compañera al principio de la sesión me ha comentado que don Ignacio Murgui Parra no estaba en la sesión, no estaba presente y, por tanto, tenía un miembro menos el Grupo Municipal Más Madrid y como consecuencia no había empate, y lo que hemos hecho de dirimir el empate pues era estéril ¿no?, pero bueno, hemos practicado la técnica del empate. Yo por la ilusión del momento a la compañera la he oído pero no la he escuchado y, bueno, no está mal para recordar mi primera comisión informativa aquí, en el Ayuntamiento de Madrid, pues no está mal para empezar. Disculpen el error.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Se recordará su debut.

(Risas).

El Vicesecretario General y Secretario de la Comisión en funciones: Disculpen el error pero no tiene ninguna consecuencia ni efecto jurídico.

La Presidenta: Bueno, nadie es perfecto.

Continuamos con el punto número 16.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Pregunta n.º 2021/8001101, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué actuaciones y programación tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento para convertir la antigua fábrica Clesa en un equipamiento público a disposición de los madrileños y madrileñas".

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra por parte del Partido Socialista don Pedro Barrero para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Gracias, presidenta.

Bueno, en julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó por unanimidad la modificación del Plan General para el entorno de la antigua fábrica Clesa, obra del prestigioso arquitecto Alejandro de la Sota. Nada tiene que ver a la que pretendía aprobar en 2014 el gobierno del Partido Popular cuando este Ayuntamiento se vio obligado a tramitar una modificación del Plan General para proteger los elementos de valor patrimonial existentes.

Este grupo municipal ha trabajado de forma activa durante la pasada legislatura sobre este proyecto conjugando la postura de promotores, la del área y presentando alegaciones para mejorar el proyecto, que fueron muchas aceptadas. Se destinaban los usos terciarios para crear la ciudad de la medicina vinculada al Hospital Ramón y Cajal, y por otro lado el objetivo era obtener la fábrica, edificio valioso desde el punto de vista patrimonial, para un equipamiento municipal, muy demandado por los vecinos y vecinas de Fuencarral-El Pardo como para la propia junta municipal, generando una nueva centralidad y seña de identidad para un distrito que necesita dotaciones y con la implantación de un futuro espacio cultural o matadero del norte.

Ahora el Grupo de Ciudadanos desoye lo acordado y ofrece el edificio de la fábrica como emplazamiento para la segunda edición de Reinventing Cities. El 15 de junio, para nuestra sorpresa, fue seleccionado el proyecto para este edificio singular, que dista mucho de ser un equipamiento cultural. Sería un espacio vinculado a la I+C+i relacionada con las ciencias de la vida, donde instituciones públicas, empresas privadas, investigadores o emprendedores puedan desarrollar su trabajo siempre que el proyecto llegara realmente a ejecutarse.

Entendemos que la intención del área sería ceder en derecho de superficie la fábrica al ganador para que ejecute el proyecto, por lo que entendemos una privatización de equipamiento bajo la denominación de lo que ustedes siempre llaman colaboración público-privada.

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Para el Partido Socialista los derechos de superficie son privatizaciones.

Bien. El Ayuntamiento de Madrid ha definido la ordenación pormenorizada de los suelos y la protección del edificio de Clesa mediante la aprobación definitiva, este Equipo de Gobierno, el 11 de noviembre del 2020 la modificación puntual, que conservaba, protegía, obtenía dotaciones públicas y reordenaba la zona para favorecer la revitalización y la regeneración de todo el ámbito.

En diciembre del 2019 se decidió incluir esta parcela en el concurso internacional Reinventing Cities que organiza la red de ciudades C40. Entiendo que le parecerá correcto, porque el objetivo era desarrollar un proyecto dotacional que cumpliera con los desafíos climáticos a los que se enfrenta la ciudad de Madrid y, además, por una apuesta de un urbanismo sostenible, verde y libre de emisiones de gases contaminantes y, además, estableciéndose como objetivos esa regeneración urbana tan necesaria en la zona y, además, volviendo a aprovechar un edificio en desuso durante muchos años en este Ayuntamiento, en esta ciudad de Madrid, en el que nadie ha estado nunca por la labor de realmente impulsarlo como lo estamos haciendo nosotros.

A partir de ahora, este edificio de gran valor arquitectónico evidentemente, de Alejandro de la Sota, se creará la nueva fábrica del conocimiento en torno a las ciencias de la salud y a las ciencias de la vida, con actividades científicas y culturales abiertas a la ciudadanía, estando además estratégicamente situado el edificio de Clesa en el ámbito de los hospitales universitarios Ramón y Cajal, la Paz y la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma, que como bien sabe es parte integrante de este importante proyecto para la ciudad de Madrid.

Se dedicará fundamentalmente a la investigación médica, eso que tanto demandamos en estos tiempos. Además, se relacionará con la población del entorno, con espacios de talleres culturales, *coworking* y vivero de empresas para el entorno inmediato, en el que el uso de la actividad económica es relevante. Además, para materializar esta actuación se encuentra también en tramitación la correspondiente licencia de parcelación para poder regularizar todas las situaciones y poder realmente y finalmente transmitir esa cesión de la fábrica a favor del Ayuntamiento, porque nada de todo eso se había hecho con anterioridad, señores del Partido Socialista.

En definitiva, y además en paralelo se trabajará con el equipo ganador y con la Fundación Alejandro de la Sota y con otras organizaciones y agentes de la sociedad civil para continuar mejorando el proyecto y enmarcarlo en la ciudad de Madrid dentro del uso convenido conforme a este concurso internacional Reinventing Cities, que era fundamentalmente el objetivo de la actuación.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Socialista don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: Sí. Gracias, señor concejal.

Mire, señor Fuentes, ¿sabe lo que ha dicho la Fundación Alejandro de la Sota, cuya misión es conservar y difundir el legado del gran arquitecto? Pues ha mostrado su preocupación con el resultado del concurso. Considera que el proyecto ganador no garantiza el cumplimiento de uno de los objetivos de la convocatoria, que es que el proyecto debe ser capaz de mantener el ambiente, los valores y el espíritu de la obra original. Y a nosotros también nos preocupa, por eso traemos aquí esta pregunta. Queremos saber qué compromisos temporales y económicos tiene el Ayuntamiento con respecto a fábrica Clesa, porque mucho nos tememos que suceda lo mismo que con otros proyectos ganadores de Reinventing Cities, que han resultado un fiasco, y le voy a mencionar alguno de ellos, y lo que nos tememos es que termine deteriorándose aún más este emblemático y singular edificio al dejarlo sin uso durante años una vez más.

El Proyecto Mercado Habitado, que pretendía regenerar el mercado de Orcasur, en estado de abandono; el Proyecto Tercer Sonido en Villaverde, que proyectaba la construcción de una residencia para músicos con espacios de ensayo y concierto y ha sido desechado; tampoco sabemos nada de otros dos proyectos, como Urban Battery en Vicálvaro o el Campus for Living Cities en el Campus Sur de la Politécnica.

En definitiva, ustedes en lugar de plantear, aunque no les guste lo que le decimos aquí, la iniciativa pública...

La Presidenta: Señor Barrero, vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: Termina ya.

... tal y como estaba acordada, revierten y revisan este proyecto atendiendo a los intereses y necesidades de los privados y no a la de los vecinos y vecinas de Madrid y del distrito Fuencarral-El Pardo.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Pues agradezco que me haga ese recordatorio de las anteriores ediciones de Reinventing Cities, que se promovieron por el anterior Equipo de Gobierno de Ahora Madrid con su apoyo inestimable.

Todos esos proyectos, cuando nosotros nos sentamos con cada uno de los ganadores, donde se primó única y exclusivamente el proyecto arquitectónico, ¿sabe qué ocurrió cuando nos sentamos? Dijimos: ¿esto quién lo paga? No lo pagaba nadie, porque no existía un proyecto de uso real. Esa es la diferencia con estos proyectos de Reinventing Cities, donde hemos primado la implantación de uso,

que sean proyectos reales y que sean proyectos listos para utilizar por toda la ciudadanía.

Aquí vuelvo a decir: aquí no hay privatizaciones, aquí lo que hay es innovación, talento y futuro.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Por favor, secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 17.- Pregunta n.º 2021/8001102, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuál es el grado de cumplimiento del Acuerdo de la Villa MEC.GT2.033/320, por el que el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se comprometió a la redacción de un Plan de regulación de usos logísticos de Madrid, estableciendo las reglas de implantación de estas nuevas actividades a escala metropolitana, local y de última milla".

La Presidenta: Bien, pues tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Socialista don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: La damos por reproducida.

La Presidenta: Por parte del Equipo de Gobierno el delegado de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Muchas gracias. Y muchas gracias por la pregunta.

Entre 2019 y 2020 hemos realizado los estudios desde la Dirección General de Planificación Estratégica, a través de la consultora Deloitte, contratada para ello, para identificar las distintas modalidades actualmente requeridas para el proceso de transporte, fraccionamiento, consolidación y distribución de productos.

Entiendo que esos trabajos los desconoce, por lo que veo al realizar su pregunta, pero estaré dispuesto a trasladárselos en el momento que usted lo necesite, y si quiere también le damos traslado como compromiso de esta comisión.

Esos trabajos han permitido identificar las modalidades que plantea la nueva economía de distribución, que van desde las naves aisladas con uno o varios clientes, las infraestructuras más amplias y complejas como los centros de transporte logístico o los centros de distribución urbana, que garantizan la capilaridad en el tejido urbano y se configura mediante varios tipos de instalaciones, bien especializando las anteriores o bien mediante microplataformas y puntos de recogida.

En este último nivel se produce una participación activa de las actividades comerciales, que además de ser punto de venta deben ser puntos especiales de entrega a domicilio; realmente se convierten en el eslabón de distribución de mercancía propia o no para formar parte de la cadena de distribución hasta el consumidor, que es uno de los grandes retos a los que tenemos que enfrentarnos como ciudad en los próximos años: la logística de última milla.

Asimismo, se han mantenido reuniones con Mercamadrid, con el centro logístico de transportes de Madrid y con otros operadores logísticos, para analizar y abordar la problemática de las grandes instalaciones logísticas, sus posibles ampliaciones y el suelo disponible a escala municipal. Con base a esta información recopilada, se han analizado las bases normativas para regular de una manera adecuada el nuevo uso logístico que demanda la ciudad de Madrid.

Dado que en estos momentos nos encontramos en un proceso de revisión y, mejor dicho, de modificación de las normas urbanísticas del Plan General, en lugar de introducir o de generar ese plan especial de logística, lo que hemos considerado es introducir toda esa modificación de normativa en esta modificación puntual del Plan General, que creo que le da un mayor refuerzo y le da una mayor potencia al concepto y a la propia definición de condiciones de los propios usos logísticos. Creo que es la línea de actuación.

Eso es como estamos actuando o como estamos trabajando y espero contar con su ayuda, con su participación y, sobre todo, con su aprobación de estas normas urbanísticas que regularán los usos logísticos en la ciudad de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pues tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Socialista don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Bueno, en primer lugar, gracias por las explicaciones. Desde luego recojo el guante en que nos dé explicaciones sobre lo que están haciendo hasta ahora, porque hasta ahora desde luego a este grupo no le ha llegado absolutamente nada.

Miren, los centros logísticos permiten mejorar las estrategias de distribución mediante una correcta ubicación, dimensiones de las naves y sectorización, permitiendo dar respuesta a todas las escalas en toda la ciudad y garantizando el interés general, que es lo que nos preocupa a nosotros.

Una plataforma logística bien diseñada y comunicada ofrece los beneficios de la concentración de la actividad y de una buena conexión a las redes de transportes, como autovías, autopistas, cercanía a núcleos industriales y de consumo y reducción de la dispersión de la actividad minimizando kilómetros en vacío. También contribuye a la mejora de la movilidad y el tráfico en las zonas urbanas y aliviando de carga y mejorando como consecuencia del cuidado del medio ambiente. Pero señor concejal, no todas las plataformas logísticas deben concentrarse en el mismo distrito, en la misma zona; el sureste de Madrid ya sufre

un fuerte desequilibrio territorial y esta concentración no hace más que agudizarla.

Señor Fuentes, en diciembre de 2019 usted se comprometió a redactar un nuevo plan especial de regulación de los usos logísticos y de distribución de mercancías con un objetivo, y cito textualmente lo que usted dijo: «Marcar los requisitos del nuevo reto al que se enfrentan todas las ciudades debido al aumento del comercio electrónico, lo que implica un incremento de paquetería y movilidad hasta que se produce la entrega de la mercancía al cliente final»; es decir, se iban a adelantar al problema, pero la realidad es que hoy el plan ni está ni se le espera, como usted bien ha dicho.

Aun así, se le dio una segunda oportunidad, y viendo que usted no hacía nada decidimos por unanimidad y en el marco de los acuerdos de la Villa implementar un plan de regulación de usos logísticos donde no solo se pretendió que el Plan Especial regulase las grandes plataformas logísticas de borde, sino también la implantación de microplataformas logísticas y la creación de centros de distribución urbana de mercancías en zonas estratégicas de cada distrito. Pero no han sido capaces ni tan siquiera de gestionar la regulación urbanística actual, que está pensada para logística de gran escala.

Miren, no tienen criterio propio ni modelo de ciudad a la hora de acometer las políticas públicas que regulan la logística de la última entrega. Y es verdad, a pesar de los estudios que ustedes están encargando, el comercio de barrio, este al que ustedes tanto prometen en campaña electoral, también quieren sumarse al comercio electrónico, pero no se les ofrece por parte de este Ayuntamiento espacios donde gestionarlo, espacios distintos al propio local de venta directa.

Mire, no le digo que sea fácil que de un plumazo implanten un plan especial de regulación de usos logísticos y de distribución de mercancías, con reglas de implantación de las nuevas actividades a escala metropolitana, local y de la última milla, pero que no sepan ni por dónde empezar les coloca en una posición humillante. Están fallando a los madrileños en un claro retroceso en el desarrollo de la ciudad que queremos y que nos prometieron, y una vez más este Ayuntamiento es el de las promesas incumplidas.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno, el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Es realmente frustrante que nos pregunten a nosotros y cuando les contestamos no nos oigan, solo se escuchan a ustedes.

Le acabo de decir que en lugar de un plan especial, en el mes de julio, es decir, el mes que viene, vamos a traer una modificación puntual del Plan General donde se regulen los usos logísticos.

(Observaciones del señor Barrero Cuadrado).

Claro, ¿no? ¿Claro o no claro? Prefiere entonces...bueno, realmente creo que está todo dicho,

nuestro compromiso es el mismo que fue en su día, de hecho lo hemos ampliado puesto que en esta normativa que estamos trabajando no solo se va a regular la inserción de las nuevas actividades de almacenamiento y distribución dentro del sistema de usos del Plan General, se van a establecer limitaciones a la implantación y condiciones específicas del uso cualificado, se regulan las superficies máximas a implantar; la exigencia de informes de movilidad y los requerimientos a cumplir en esta materia. Ni en sus mejores sueños.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 18.- Pregunta n.º 2021/8001103, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz en la misma, interesando conocer "qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la Sentencia nº 282/2021 de 13 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que anula la resolución de 12 de enero de 2017 de la Dirección General de Control de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid, que concedió a Global Mandalay SLU licencia urbanística de Acondicionamiento General para la instalación de un hotel de 4 estrellas en la Casa de la Carnicería en la plaza Mayor".

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Socialista doña Mar Espinar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí, muchas gracias.

Bueno, la pregunta ahora, señor Fuentes, es ¿y ahora qué?, o si de verdad creían ustedes que se iban a salir con la suya, porque a ustedes les ha venido de maravilla, esa es la verdad, la gestión del anterior Gobierno; ellos hicieron el trabajo complicado, por decirlo de alguna manera. La verdad es que esto de la chulería madrileña tienen que tomárselo con más calma porque no es bueno pensar que uno puede hacer lo que le da la gana, cuando le da la gana y como le da la gana por el mero hecho de ser del Partido Popular, amigo del Partido Popular o por el mero hecho de venir a revolucionarlo todo sin hacer absolutamente nada.

La sentencia del TSJM les retrata a la perfección. Les han pillado a ustedes y han escapado los del anterior Gobierno, eso es cierto, pero la justicia ha sido justa al aplicar el ordenamiento jurídico de una forma correcta. Los intereses generales de la ciudad de Madrid han vencido, a pesar de ustedes.

El TSJM entiende de una manera plena y aplastante que, tal y como anunció el Grupo Municipal Socialista, resulta ineludible realizar un plan especial de

obras para la protección del patrimonio histórico antes de conceder una licencia urbanística en la Casa de la Carnicería, algo que ustedes sabían de sobra pero que no iban a detener porque encajaba con su manera de hacer política. ¿Y ahora qué? Porque la linde queda muy atrás, señor Fuentes. Nosotros se lo veníamos diciendo.

Gobernar es hacer las cosas bien, obligar a que las cosas se hagan bien. Ahora lo impone el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al estimar, como indicamos nosotros, la necesidad de aprobar un plan especial para el control urbanístico ambiental de usos, porque los Pecau son instrumentos de planeamiento urbanístico previos al otorgamiento de las licencias urbanísticas, dirigidos a valorar la incidencia de una determinada actividad sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ambiente en el que este se localice. Por tanto, en ello se lleva a cabo una doble valoración: ambiental y urbanística, que permite al Ayuntamiento valorar la incidencia y repercusión de la actividad a implantar en el exterior y en el entorno de la misma. No lo digo yo, lo dice la sentencia.

En definitiva, la justicia da plenamente la razón a los argumentos esgrimidos durante más de cuatro años por el Grupo Municipal Socialista. La justicia anula la licencia urbanística que concedió el Ayuntamiento para la instalación de un hotel de cuatro estrellas en la Casa de la Carnicería en la Plaza Mayor.

Miren, no les pido que se vistan de saco y ceniza porque eso no les corresponde a ustedes sino al anterior Gobierno, pero sí que al menos reconozcan que no se puede ir por la gestión política como si esto fuera, ¿cómo lo llaman ustedes? Un chiringuito.

Esta sentencia pone de manifiesto una vez más el nulo interés de los gobiernos de esta ciudad por la protección del patrimonio histórico y cultural de Madrid. Es innegociable que ustedes cambien una política que sigue terciarizando el centro de nuestra ciudad con un proceso de gentrificación que expulsa el tejido residencial sustituyéndolo por hoteles o apartamentos turísticos. Hay cosas que no se pueden hacer y hasta aquí han llegado, señores del Partido Popular y de Ciudadanos, toca rectificar. Así que acabo como empiezo: ¿y ahora qué, señor Fuentes?

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Señora Espinar, le informo y le aclaro.

La sentencia del 13 de mayo de 2021 del Tribunal Superior de Justicia ha analizado el recurso indirecto interpuesto contra la modificación del Plan General aprobado en el 2012 en el ámbito de la plaza Mayor número 3 para implantar el uso de hospedaje en este edificio, en concreto un hotel de cuatro estrellas y 89 habitaciones. En dicho recurso, el Partido Socialista alegaba que la licencia era ilegal porque ilegal era también esta modificación del Plan General por no justificar por qué el uso hotelero podía ser considerado

un equipamiento público de interés social. Esa es la causa fundamental del recurso, señora Espinar. Recordemos que esta modificación del Plan General, aprobada en 2012, admitió como compatible con la calificación de dotación al público el uso de hospedaje en edificio exclusivo. El Tribunal Superior de Justicia concluye que no cabe reprochar ausencia de motivación, por lo que es viable la implantación del uso de hospedaje en el edificio de la Casa de la Camicería como uso compatible en edificio exclusivo con el uso de dotación al público, como uso de interés social incluido en la red local de equipamientos. Además, la sentencia analiza la legalidad de la licencia urbanística de acondicionamiento general concedida el 12 de enero de 2017 por la Dirección General de Control de la Edificación, que fue íntegramente validada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 20 de Madrid en sentencia de 28 de febrero de 2019. Por tanto, son ciertas unas cosas y otras no tanto, señora Espinar.

En este caso, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia concluye que la sentencia no cuestiona las obras autorizadas en la licencia, incluso destaca algunos de los numerosos dictámenes favorables emitidos por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y de la Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid, pero sí resalta la necesidad de aprobación previa de un plan especial de obras. Y segundo, que a pesar de que la modificación del Plan General del 2012 incluía el preceptivo informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, lo considera insuficiente y concluye que se ha prescindido del preceptivo y previo Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

Por tanto, como ya se ha indicado, la Casa de la Panadería puede albergar el uso de hospedaje. El uso cuenta con informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y las

obras que se ejecutaron en su momento cuentan con los preceptivos informes necesarios por parte de Patrimonio. Se trata, por tanto, de una actuación urbanística que ha contado con numerosos informes y controles de los órganos especializados en velar por la protección del patrimonio, analizando con carácter previo que el uso a implantar y las posibles obras a ejecutar pusieran en valor el edificio. Y, además, durante la ejecución de las obras, en estas también han sido realizadas distintas visitas de inspección con el objeto del cumplimiento de la materia en control de patrimonio.

Por todas estas circunstancias, le informo —y ya por terminar— que se considera adecuado recurrir en casación esta sentencia, que no es firme por cuanto la tramitación seguida se considera que es acorde a derecho y, desde luego, queda garantizada la protección ambiental y patrimonial del edificio y del ámbito en que se localiza.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Ha concluido el orden del día. Quiero dar las gracias al secretario de esta comisión, nuevo vicesecretario, Juan Orquín, y darle la bienvenida en esta su primera comisión. Y daros las gracias a todos, que paséis una buena semana y cuidaros mucho. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y tres minutos).